Si en el último trimestre el número de bajas continuara al mismo ritmo que en el resto del año, se puede suponer que al final de 1969, habrá unos 75.000 trabajadores afiliados menos que al principio de año, y que aproximadamente de cada 5 trabajadores que dejen de pertenecer a la Mutualidad Agraria, 4 son trabajadores por cuenta propia (pequeños propietarios) y 1 trabajador por cuenta ajena (asalariado)

Sin embargo la disminución del número de trabajadores no ha sido general en toda la Nación, y como hecho más significativo se acompaña un mapa con las provincias en las que ha aumentado el número de trabajadores por cuenta ajena durante el año 1969 hasta el 1 de octubre.

LEGISLACION

En la orden de 27 de Octubre de 1969, en relacion a los trabajadores por cuenta propia, se determina la aplicación de prestaciones sanitarias consistentes en la hospitalización del trabajador y de sus familiares para la práctica de una intervención quirúrgica, en caso necesario por enfermedad común, accidente no laboral y meternidad.

Para que se tenga derecho a estas prestaciones será necesario un periodo previo de cotización de seis mensualidades, y la pérdida del mismo derecho tendrá efecto tres meses después del pago de la última cuota.

El trabajador podrá elegir el médico que haya de efectuar la intervención quirúrgica entre todos los especialistas pertenecientes a la Seguridad Social, Hospitales del Sector público y aquéllos previamente inscritos para estos fines.

En los diversos artículos de esta Orden se regula la aplicación de la asistencia a que se refiere.

COOPERATIVAS DEL CAMPO

El Sector Agrario participa, junto con los demás sectores de la nación, del movimiento asociacionista que se desarrolla en la actualidad. El número de Cooperativas del Campo evoluciona anualmente a un ritmo de crecimiento de unas 120 Cooperativas por año, alcanzando en 1968 (último año con datos publicados) la cifra total de 8.192. (Solo se tienen en cuenta las Cooperativas provinciales, comarcales y locales).